

## **DINERO ELECTRÓNICO: BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

Álvaro Rivera Guerrero, Universidad de Guayaquil  
Félix Hablich Sánchez, Universidad de Guayaquil  
Logan Berni Moran, Universidad de Guayaquil

### **RESUMEN**

*Hoy día en Ecuador en conjunto con el Banco Central del Ecuador, están implementando y alentando el nuevo sistema de pago a través del dinero electrónico. Utilizando el Método Científico basado en una metodología cuantitativa mixta e información cualitativa que nos permite demostrar los principales beneficios de la implementación del sistema de dinero electrónico en empresas privadas dentro del país, sobre las cuales predominan la observación, las estadísticas del comportamiento y la implementación. De este sistema desde su implementación en los sectores económico y social, en ese momento vamos a disuadir la importancia de utilizar el sistema de dinero electrónico en los últimos tiempos. La implementación del Sistema de Dinero Electrónico nos permitirá tener una nueva herramienta de pago para acceder a múltiples beneficios para un entorno económico futuro. Los beneficios van desde un incentivo fiscal ofrecido a ciudadanos legales y naturalizados por el Gobierno Ecuatoriano. Entre uno de los resultados se evidenció que las empresas que apliquen el sistema de dinero electrónico cuentan con más beneficios tributarios que les permiten ser más competitivos.*

**PALABRAS CLAVE:** Dinero Electrónico, Impuestos, Sistema de Pagos, Banco Central del Ecuador

## **ELECTRONIC MONEY TAX BENEFITS**

### **ABSTRACT**

*in Ecuador, in conjunction with the Central Bank of Ecuador, firms are implementing and encouraging new payment systems through electronic money. We use a Scientific Method, based on a mixed quantitative methodology and qualitative information, that allows us to demonstrate the main benefits of implementing the electronic money system on private companies within the country. We examine statistics of behavior and implementation of this system. Implementation in the economy allows us to determent the importance of using electronic money system in recent times. Implementation of the Electronic Money System provides a new payment tool to access multiple benefits for a future economic environment. The benefits include a tax incentive offered to legal and naturalized citizens by the Ecuadorian Government. Results show that companies that use the electronic money have more tax benefits that allow them to be more competitive.*

**JEL:** A1, C1, G38, H25

**KEYWORDS:** Electronic Money, Tax, Payment System, Ecuadorian Central Bank

### **INTRODUCCIÓN**

**E**sta investigación se concentrara en el beneficio en base a los impuestos tributarios a través del Sistema de Pago mediante Dinero Electrónico en mejora para la economía del país en cuanto a se refiere a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 en relación al cambio de la

Matriz Productiva. Ecuador a partir del 17 de noviembre de 2014 puso en marcha el plan piloto de uso de dinero electrónico como medio de pago, sin embargo ¿Qué es el dinero electrónico y cómo opera? ¿Cuáles son sus implicaciones?, ¿Sera rentable el pago mediante dinero electrónico por celulares móviles e internet?, son algunas de las inquietudes generales de la población. Hoy en día el Ecuador ha sufrido en nuestros habitantes fraudes electrónicos, las tarjetas de crédito clonadas, la dolarización, el feriado bancario, lo que ha producido un problema durante los 5 últimos años.

Ahí se enmarca a una desconfianza en usar dinero electrónico mediante un celular o usar internet por las razones que ser perjudicados lo cual muchas personas que no tiene acceso a una cuenta de ahorro y corriente por la suma grande de dinero que deben aperturar una por miedo a perder como sucedió el feriado bancario en el año 2000, pero si se tienen acceso a un celular móvil. Actualmente al no contar con el Sistema de Dinero Electrónico (SDE) dejamos de percibir beneficios tributarios propuestos por el SRI que van muy relacionados con nuestras herramienta con la cual pagamos los Costos y Gastos incurridos en las empresas e instituciones publica o privadas. El Servicio de Rentas Internas, con el respaldo de varias instituciones del Sistema Financiero, pone a disposición de la ciudadanía los canales y servicios que facilitan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Una de ellas es el dinero electrónico, un sistema que lo impulsa el Banco Central por sus beneficios para la economía del país y las ventajas para los usuarios. Tener una cuenta para el uso de dinero electrónico será una de las claves para acceder a ciertas disposiciones de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, enviada por el Ejecutivo ayer, con el carácter de económico urgente, a la Asamblea. El dinero electrónico existe en Ecuador desde hace dos años. El Gobierno Nacional lo creó en 2014, a través de la Resolución 005 de la Junta Monetaria. Con la recién aprobada Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas existen nuevos beneficios para los usuarios de este medio de pago, cuyas transacciones se realizan a través de cualquier teléfono celular. El proyecto de Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas es parte de un programa macroeconómico integral que impulsa el Gobierno Nacional para fortalecer la dolarización, el empleo y defender la producción nacional.

## REVISIÓN LITERARIA

### El Dinero y sus Conceptualizaciones

El dinero, es muy probablemente una de las invenciones humanas que mayor influencia ha tenido en la historia de la humanidad. No solamente por los impactos que tiene su utilización en la economía, pero también por la influencia que tiene en el comportamiento humano. Antes que un instrumento económico, el dinero es una construcción social, como lo describe George Simmel, filósofo y sociólogo alemán que estudió ampliamente el dinero, quien define al dinero como una institución social, que tiene influencia en la relación directa entre los individuos de la sociedad. (GeorgSimmel, 1978). El dinero, se establece como una construcción y un acuerdo social, lo que para unos puede ser considerado útil para los intercambios económicos, para otros puede no tener ningún valor. (Javier Alejandro Félix Chilibingua, 2016) El parámetro teórico presente en la investigación, será el dinero como una herramienta de pago que usa la sociedad y que está inmerso es las relaciones comerciales que las personas realizan y la importancia del mismo ya sea físico, o como lo vamos analizar en este estudio seria el dinero electrónico que actualmente su uso es respaldado por el Banco Central del Ecuador.

### Las Funciones del Dinero

El dinero también adquiere valor por las funciones propias que cumple. Como se explicó previamente, la función principal del dinero y la razón de su creación es la de medio de intercambio económico. Las funciones del dinero han ido cambiando a través del tiempo, de la mano, no solo con las funciones inherentes en sus formas de presentación, sino también en sus acuerdos sociales ( Leonardo Wild, 2011), pág. 171. Para Wild, el comportamiento social frente a cada una de sus funciones difiere radicalmente. En

el diseño monetario, si queremos un cierto tipo de función monetaria, debemos escoger un cierto tipo de forma de presentación, que implica crear un acuerdo social que lo sostenga. (Leonardo Wild, 2011), pág. 172. Las funciones del dinero, más conocidas son: su utilización como unidad de cuenta o medida de valor, como medio de intercambio y como reserva o atesoramiento de valor. Wild, define las funciones del dinero de la siguiente manera:

*Unidad de cuenta o medida de valor: El dinero cumple una función de unidad contable, que se refiere a la unidad de valor relacional con la que se miden los valores reales de las transacciones.*

*Medio de intercambio: Es la función principal y original de cualquier sistema monetario, significa poner en circulación el dinero y utilizarlo para obtener bienes y servicios.*

*Reserva o atesoramiento de valor: Implica la capacidad de un objeto de guardar valor en el tiempo y en el espacio.*

El dinero que utilizamos actualmente tiene un problema notable, ya que sus funciones se contraponen. Las personas al asignar valor a un cierto tipo de dinero, cuando el mismo es escaso o es útil o necesario para un grupo social. En este contexto, al adquirir valor el dinero, tiende a ser guardado o atesorado. Esta función se contrapone directamente con la función de medio de intercambio, la cual supone que el dinero se gaste o entre en circulación. Cuando el dinero está cumpliendo su función de reserva de valor, ya no está disponible como medio de intercambio. Ahorrar es entendible desde el punto de vista del propietario en tiempos de inseguridad, pero, desde el punto de vista de la sociedad, perder su medio de intercambio es contraproducente en términos de realizar un comercio eficiente. (Henk Van Arkel, 2010). Un proyecto como el de dinero electrónico, en donde no existe un medio físico con el cual se genere una relación de valor, como es el caso del dinero impreso, tendrá mayor facilidad en utilizar esta herramienta para cumplir la función de medio de intercambio.

### La Emisión Monetaria

La discusión del dinero también recae sobre su forma de emisión. A criterio de Thomas Greco, comúnmente se cree que el dinero es creado por el gobierno, a través de los bancos centrales, quienes cumplen la función de la emisión primaria de dinero, pero la verdad es que en la actualidad la mayoría del dinero toma la forma de créditos bancarios que deben ser prestados para entrar en circulación. (Greco, Thomas., 2001), pág. 5, Como se explicará a continuación, una de las evoluciones de las formas de dinero, es el dinero de crédito. El mismo es definido por Wild, como aquel que se emite cuando una institución financiera otorga un crédito a un prestatario, quien asigna valor a este dinero mediante una garantía (Wild, Leonardo., 2011), pág. 55. En la actualidad esta es una de las formas más comunes de emitir dinero, y se la conoce como emisión secundaria de dinero. En esto coincide el economista Bernard Lietaer, uno de los precursores del euro, quien asegura que por razones históricas el derecho a crear dinero fue transferido al sistema bancario como un privilegio, originalmente para financiar guerras en el siglo XVII. (Bernard Lietaer, et al., 2008). El mismo autor señala, que cuando los bancos son privados, como son la mayoría, la creación de dinero es a su vez privada. Por tanto, si el sistema bancario abusa de esta prerrogativa, debería perder este privilegio. Para Lietaer, la lógica no es nueva: “*el dinero es un bien público, y el derecho de su emisión le pertenece, al menos en teoría a los gobiernos*”. (Bernard Lietaer, et al., 2008) pág. 12.

Los conceptos de emisión primaria, y secundaria del dinero, son fundamentales en torno al dinero electrónico. El Banco Central del Ecuador, no busca hacer una emisión primaria de dinero mediante este sistema, ya que el mismo estaría respaldado siempre por dólares, ya emitidos previamente, y que se

entregan como respaldo de la cantidad de dinero electrónico emitida dentro del sistema administrado por el Banco Central.

### Tipos de Dinero

A lo largo de la historia de la humanidad, el dinero ha sufrido una constante evolución, teniendo como un factor común, la forma como las sociedades aceptan algo como su forma de hacer transacciones. Desde la creación de las primeras formas de dinero, a partir de las limitaciones que tenía el trueque, hasta la utilización de los últimos avances de la tecnología para hacer transacciones monetarias, las personas son quienes asignan valor a cada tipo de dinero y sus formas de presentación, de acuerdo a la utilidad que representa para cada uno. Dinero de mercancía: Las primeras formas de dinero fueron cierto tipo de mercancías que por sus características propias resultaban atractivas para los mercaderes. Estas personas para intercambiar sus productos, necesitaban principalmente formas de dinero, que tengan durabilidad, sean de fácil transporte, y además puedan ser divisibles. Estas mercancías, servían como dinero tenían valor por sí mismas, y eran demandadas por otras personas. (Greco, Thomas., 2001) pág. 25.

Los objetos que se usaban como dinero variaron de acuerdo al lugar y a la época en que fueron utilizados. Dentro de los ejemplos más utilizados estaban la sal (origen de salario), el oro y la plata, (2) Dinero simbólico: Constituyen notas promisorias, billetes, o monedas hechas de aleaciones de metal que representaban la posesión de cierta cantidad de oro o plata. Su valor radica en el hecho que pueden ser canjeados por lo que representan. (Wild, Leonardo., 2011) pág. 46, (3) Dinero de crédito: es el dinero creado principalmente por el sistema financiero, cuando una entidad otorga un crédito a un prestatario. Por lo general, quien recibe el préstamo, es quien da el valor al dinero emitido por medio de una garantía. (Wild, Leonardo., 2011) pág. 55. En la actualidad, la mayor parte del dinero procede de su creación a través de crédito, (4) Dinero electrónico: Es la última evolución del dinero, mediante la cual se reemplaza el uso de billetes de papel y a las monedas por movimientos electrónicos que reflejan transacciones de dinero. Esta forma de dinero precisa del uso de ordenadores, conexiones de redes, internet, e inclusive tecnología móvil. Las diferentes formas de las Tecnologías de la Información TI, siguen creando nuevas opciones para el dinero y el intercambio de valores. Se puede definir al dinero electrónico como “el valor o producto pre-pagado, donde el registro de los fondos o valor disponible al consumidor (que se puede utilizar para pagos) está almacenado en dispositivos electrónicos, tales como los monederos electrónicos (tarjetas pre-pago), las computadoras y los teléfonos celulares” (Milton Vega, 2013) y (5) Dinero móvil: Esta forma de dinero, es aquella por la cual se pueden realizar pagos por bienes o servicios hechos por dos partes, con un acuerdo realizado de un dispositivo móvil, como un teléfono celular. (G. Eastwood, 2008)

Los tipos de dinero a lo largo del tiempo, adquirieron su valor ante la sociedad, especialmente por su forma de presentación. Las diferentes formas de dinero de mercancía, adquirirían valor tanto por su utilidad, como su durabilidad, pero también por los valores culturales que generaban. El oro y la plata en sí no tenían, una utilidad propia, pero eran altamente apreciados. De la misma forma como en los últimos años, han adquirido valor los billetes y las monedas, en sí mismo, a pesar de que son solo impresiones en papel o aleaciones de metal. El dinero electrónico, debe superar esta relación que tienen las personas con los objetos y el valor que le dan, y enfocarse más en el valor que tienen las transacciones y los bienes y servicios que pueden adquirir mediante este tipo de dinero. En cierta forma, el dinero. Electrónico también constituye un dinero simbólico, porque representa la posesión de dinero físico, el cual estará resguardado en el Banco Central del Ecuador.

### Dinero Electrónico

La (Resolución No.005-2014-M) define como dinero electrónico a aquel que; “*Se almacena e intercambia únicamente a través de dispositivos electrónicos, móviles, electromecánicos, fijos, tarjetas inteligentes, computadoras y otros, producto del avance tecnológico*”.

Ecuador a partir del 17 de noviembre de 2014 puso en marcha el plan piloto de uso de dinero electrónico como medio de pago, sin embargo ¿cuáles son sus implicaciones? y en estricto sentido ¿Qué es el dinero electrónico y cómo opera?, son algunas de las inquietudes generales de la población. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) el dinero electrónico es un instrumento de pago donde un valor monetario es almacenado en un medio técnico en posesión de una persona. El monto almacenado en dicho medio puede ser incrementado o disminuido a conveniencia del propietario, con ocasión de compras, ventas o recarga de fondos que efectúe. (International Monetary Fund, 2008) El dinero electrónico es un medio alternativo de pago, como lo son las transferencias en línea, la tarjeta de crédito, prepago, el uso del cheque, entre otros, que actualmente han adquirido la confianza del usuario y su aceptación en el comercio. La diferencia con los otros medios radica en que como ya se mencionó antes, el único administrador de pago de este medio es el Banco Central del Ecuador y no utiliza una plataforma que requiera estar conectada al internet, basta tan solo con el uso de un teléfono celular. Las observaciones o cuestionamientos en esta herramienta surgen porque al ser Ecuador un país dolarizado se pensaría que se pretende emitir moneda diferente al dólar o ingresar al mercado circulante como bonos del Estado.

### Sistema de Pagos

“El sistema de pagos comprende el conjunto de instrumentos, procedimientos e instituciones que permiten las transferencias de dinero entre los agentes económicos. Un sistema de pagos seguro y eficiente contribuye a la efectividad de la política monetaria, a la estabilidad del sistema financiero y al buen funcionamiento de la economía en su conjunto. Igualmente, comprende los pagos efectuados mediante efectivo y los realizados sin efectivo, estos últimos se llevan a cabo en los sistemas de transferencias electrónicas” (Andrade H, Carlos., 2004) Los sistemas de pagos distintos al efectivo pueden ser clasificados en sistemas de pagos de alto valor y de bajo valor. Los sistemas de pagos interbancarios de alto valor son generalmente administrados por el Banco Central, mientras que los de bajo valor, que comprenden los diferentes medios de pago ofrecidos por el sector financiero, tales como cheques, débitos directos, transferencias de bajo valor, etc., son compensados a través de cámaras de compensación y generalmente se liquidan a través de los sistemas de alto valor.

### Teorías Sustantivas- Análisis Conceptual del Dinero Electrónico

El dinero electrónico es un medio de pago de curso que opera mediante una tecnología digital. Es un instrumento de pago virtual que se guarda, moviliza y transfiere por medio de una tarjeta inteligente y que sirve para saldar de contado la compra de bienes, servicios y valores, sin utilizar billetes, monedas, cheques de banco, tarjetas de crédito u otros instrumentos convencionales. (Banco Central del Ecuador, 2014). El Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 en su objetivo número ocho indica que el sistema económico mundial requiere renovar su concepción a fin de priorizar la igualdad en las relaciones de poder sobre el crecimiento económico y el capital. Así se permitirá la inclusión económica y social de millones de personas, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la regulación del sistema económico. (Banco Central del Ecuador, 2014). En este marco, el Banco Central del Ecuador (BCE) desarrolla nuevos mecanismos que faciliten el acceso a diversos servicios financieros. El dinero electrónico es el medio de pago electrónico, gestionado privativamente por el BCE, denominado en dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, que se intercambia únicamente a través de dispositivos electrónicos, móviles, electromecánicos, fijos, tarjetas inteligentes, computadoras y otros, producto del avance tecnológico. (Resolución No.005-2014-M). (Banco Central del Ecuador, 2014).

Además, es un servicio sin fines de lucro, de bajo costo y más seguro para la ciudadanía. Al ser administrado por el BCE evita problemas de compatibilidad entre diferentes sistemas y monopolios, como ha sucedido en algunos lugares del mundo. La tecnología digital está ganando terreno en todo ámbito, a nivel global. El BCE trabaja para que las ventajas tecnológicas del siglo XXI estén al servicio

de toda la ciudadanía. (Banco Central del Ecuador, 2014). El Directorio del Banco Central del Ecuador (Regulación BCE 055-2014) establece las definiciones de lo que constituye y no dinero electrónico y que se detalla a continuación por ser de interés de este estudio:

### Teorías Sustantivas-Dinero Electrónico

Es el valor monetario equivalente al valor expresado en la moneda de curso legal del país que: A) Se almacena e intercambia únicamente a través de dispositivos electrónicos, móviles, electromecánicos, fijos, tarjetas inteligentes, computadoras y otros, producto del avance tecnológico; B) Es aceptado con poder liberatorio ilimitado y de libre circulación, reconocido como medio de pago por todos los Agentes Económicos en el Ecuador y para el pago de obligaciones públicas de conformidad con las normas que dicte el Organismo Regulatorio Competente; C) Es convertible en efectivo a valor nominal; y, D) Es emitido privativamente por el Banco Central del Ecuador sobre la base de las políticas y Regulaciones que expida el Organismo Regulatorio Competente y por ende se registra en el pasivo de la Institución.

El sistema de dinero electrónico, tiene como objetivo, buscar la eficiencia en los sistemas de pagos para promover y contribuir a la estabilidad económica del país. (Banco Central del Ecuador, 2014). El Banco Central del Ecuador (BCE) es el encargado de desarrollar nuevos mecanismos que faciliten el acceso a los diversos servicios financieros. El dinero electrónico es el medio de pago electrónico, gestionado privativamente por el BCE, denominado en dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, que se intercambia únicamente a través de dispositivos electrónicos, móviles, electromecánicos, fijos, tarjetas inteligentes, computadoras y otros, producto del avance tecnológico. (Resolución No.005-2014-M). (Banco Central del Ecuador, 2014).

Este es un servicio sin fines de lucro, de bajo costo y más seguro para la ciudadanía. Al ser administrado por el BCE evita problemas de compatibilidad entre diferentes sistemas y monopolios, como ha sucedido en algunos lugares del mundo. Con el desarrollo de la tecnología digital a nivel global, el BCE trabaja para que las ventajas tecnológicas del siglo XXI estén al servicio de toda la población. (Banco Central del Ecuador, 2014). Este sistema de dinero electrónico ha sido probado y desarrollado en algunos países del mundo como, por ejemplo: Holanda, Hong Kong, Kenia, Paraguay, entre otros. (Banco Central del Ecuador, 2014). El uso del dinero electrónico servirá como medio de pago, como lo son actualmente las monedas fraccionarias emitidas por el BCE, las tarjetas de débito emitidas por los bancos, los cheques o las transferencias electrónicas. (Banco Central del Ecuador, 2014).

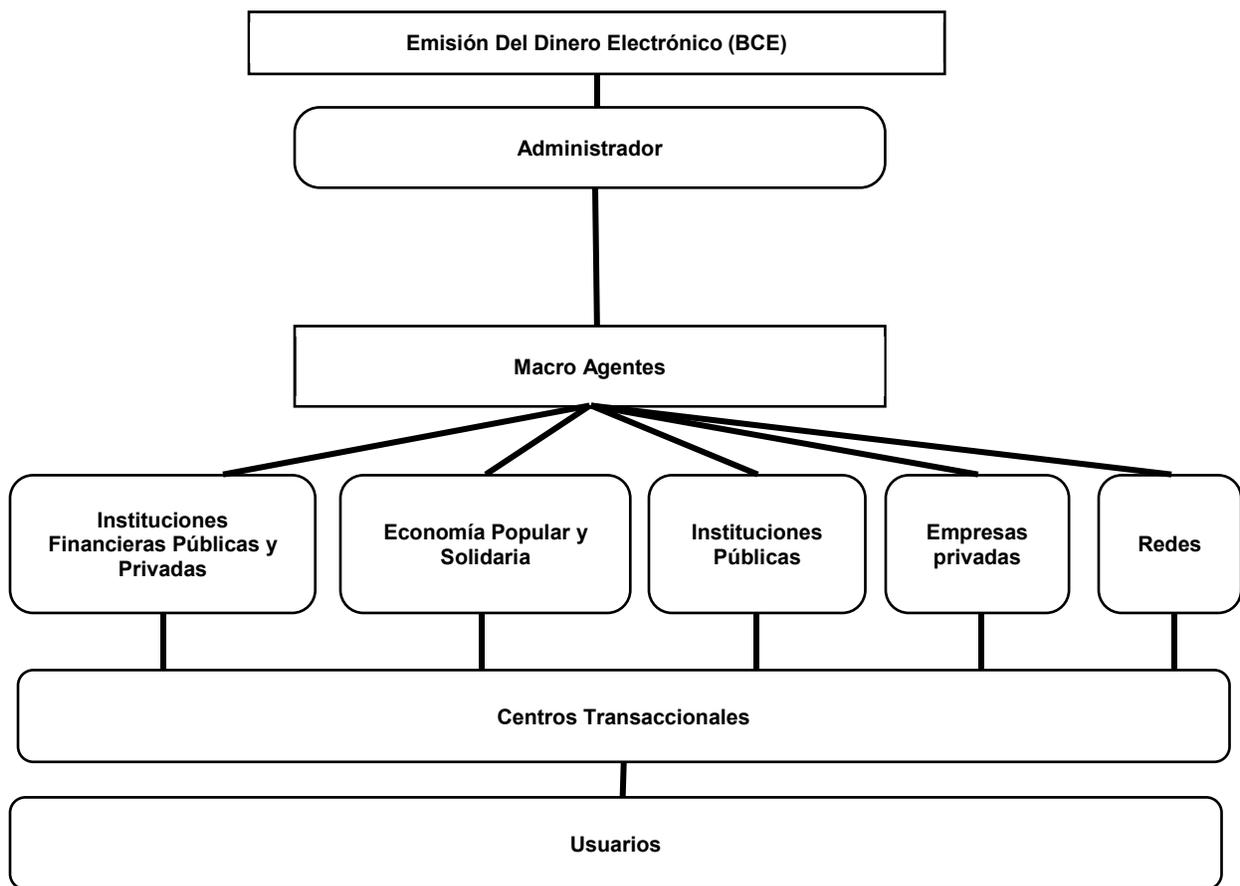
Se podrá realizar pagos en dólares de los Estados Unidos de América a través de teléfonos celulares sin la necesidad de tener Internet ni una cuenta en una entidad financiera. (Banco Central del Ecuador, 2014). Con esto se evitaría el cambio de billetes por monedas fraccionarias, ya que se puede cancelar el precio con exactitud de hasta un centavo, sin la necesidad de buscar “suelos”. (Banco Central del Ecuador, 2014). La población tendrá acceso a este sistema de pago, sobre todo en las áreas más alejadas donde no existe la presencia del sistema financiero ni cobertura de Internet. Las empresas podrán agilizar sus transacciones y reducir sus costos. (Banco Central del Ecuador, 2014) Así también, el Estado podrá reducir sus gastos en reposición de especies monetarias deterioradas. (Banco Central del Ecuador, 2014).

El Banco Central se encuentra en la cabeza de la estructura del sistema, como emisor y administrador de la plataforma, después se encuentra un grupo denominado los macroagentes, quienes, a través de sus sucursales o centros de ventas y servicios, conocidos como centros transaccionales, permitirán a los usuarios finales hacer operaciones de carga y descarga de dinero electrónico (cash-in y cash-out). La ilustración 1, refleja la estructura del Sistema de Dinero Electrónico.

Estructura del Sistema de Dinero Electrónico

Cada persona natural o jurídica podrá crear una cuenta dentro del sistema con su número de identificación. Para las personas naturales se usará la cédula de identidad, y para las personas jurídicas se utilizará el Registro Único de Contribuyentes (RUC). A cada persona natural se le podrán asignar máximo tres cuentas de dinero electrónico, o monederos electrónicos. Un monedero será una línea telefónica de celular, y se utilizará el número de teléfono para realizar las transacciones. Para cada persona jurídica se asignará una cantidad determinada de monederos dependiendo del tamaño del negocio, y el Banco Central será el encargado de aprobar el número de monederos asignados. Inicialmente, se ha definido que una persona jurídica puede tener hasta diez monederos.

Figura 1: Estructura del Sistema de Dinero Electrónico



*La imagen de muestra el proceso de emisión del sistema de pago a través del dinero electrónico por parte del Banco Central del Ecuador. Esta administrado mediante agentes de supervisión tanto instituciones privadas y públicas, Ministerio de Economía Popular y Solidaria para llevar el control adecuado de las transacciones de los usuarios que aplican a este sistema de pagos con la finalidad de proporcionar la información necesaria para su respectiva devolución o beneficio tributario. Fuente: (Banco Central del Ecuador, 2014)*

De acuerdo al artículo dos de las Normas para la Gestión de Dinero Electrónico, emitidas por la Junta de Regulación Monetaria y Financiera, el portador de dinero electrónico, podrá en cualquier momento canjear su saldo de dinero electrónico por especies monetarias físicas en cualquier punto de un macroagente autorizado, y viceversa. Además, podrán transferir dinero electrónico desde su monedero hacia su cuenta en el Sistema Financiero Nacional. (Junta de Regulación Monetaria y Financiera, 2014) El Banco Central, según el artículo tres de la mencionada normativa, deberá registrar en el pasivo del

Balance General del Banco Central del Ecuador, el saldo final diario de dinero electrónico del sistema. Este registro se hará en contrapartida de las especies monetarias, los depósitos y las transferencias, recibidas por este concepto y que se registrarán en el activo del mismo balance. (Resolución No.005-2014-M). Entidades Reguladoras y de Control Un primer grupo de actores son las entidades reguladoras y de control del Sistema de Dinero Electrónico, en el ámbito de sus competencias. Dentro de éstas se encuentran:

- (1) Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, (2) Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), (3) Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL), (4) Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPERTEL), (5) Superintendencia de Bancos,
- (6) Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, (7) Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y (8) Superintendencia de Control del Poder de Mercado.

### Sistema de Pagos

“El sistema de pagos comprende el conjunto de instrumentos, procedimientos e instituciones que permiten las transferencias de dinero entre los agentes económicos. Un sistema de pagos seguro y eficiente contribuye a la efectividad de la política monetaria, a la estabilidad del sistema financiero y al buen funcionamiento de la economía en su conjunto. Igualmente, comprende los pagos efectuados mediante efectivo y los realizados sin efectivo, estos últimos se llevan a cabo en los sistemas de transferencias electrónicas” (Andrade H, Carlos., 2004) Los sistemas de pagos distintos al efectivo pueden ser clasificados en sistemas de pagos de alto valor y de bajo valor. Los sistemas de pagos interbancarios de alto valor son generalmente administrados por el Banco Central, mientras que los de bajo valor, que comprenden los diferentes medios de pago ofrecidos por el sector financiero, tales como cheques, débitos directos, transferencias de bajo valor, etc., son compensados a través de cámaras de compensación y generalmente se liquidan a través de los sistemas de alto valor.

Los tipos de dinero a lo largo del tiempo, adquirieron su valor ante la sociedad, especialmente por su forma de presentación. Las diferentes formas de dinero de mercancía, adquirirían valor tanto por su utilidad, como su durabilidad, pero también por los valores culturales que generaban. El oro y la plata en sí no tenían, una utilidad propia pero eran altamente apreciados. De la misma forma como en los últimos años, han adquirido valor los billetes y las monedas, en sí mismo, a pesar de que son solo impresiones en papel o aleaciones de metal. El dinero electrónico, debe superar esta relación que tienen las personas con los objetos y el valor que le dan, y enfocarse más en el valor que tienen las transacciones y los bienes y servicios que pueden adquirir mediante este tipo de dinero. En cierta forma, el dinero. Electrónico también constituye un dinero simbólico, porque representa la posesión de dinero físico, el cual estará resguardado en el Banco Central del Ecuador.

Según la (Asamblea Nacional, 2016) que aprobó la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas cuya finalidad es beneficiar a los damnificados del pasado terremoto del 16 Abril del 2016 en la Provincia de Manabí que dejó a miles de habitantes sin vivienda y personas muertas y desaparecidas y junto al SRI mediante (Decreto 1064, 2016) aprobado por el Presidente de la República del Ecuador por el Ec. Rafael Correa Delgado por mejorar el impulso de la Economía del país fomenta incentivando el uso del Sistema de Pago a través del Dinero Electrónico, la exoneración y de impuestos tributarios tales como: (1) Pago con medios electrónicos, (2) Reducción del Impuesto a la Renta para microempresas, (3) Rebaja del anticipo del Impuesto a la Renta, (4) Impuesto a la Salida de Divisas, (5) Pago de obligaciones con el SRI e IESS y (6) Exoneración de ICE a donaciones por el terremoto

Pago Con Medios Electrónicos

Con la reforma aprobada en la Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana, se incluyó en la Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, una disminución de hasta 4 puntos del IVA por consumos con medios electrónicos de pago: (a) 4 puntos del IVA al consumir con efectivo desde mi celular (dinero electrónico) y (b) 1 punto del IVA al consumir con tarjeta de crédito, débito o prepago.

Figura 2: Devolución del IVA

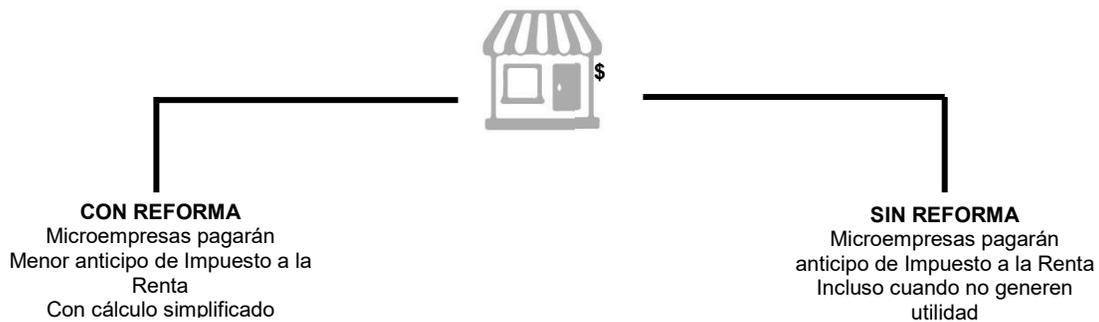


*En esta imagen nos demuestra el costo beneficio que tiene al usar el dinero electrónico a través de la evolución del IVA. Los contribuyentes que pertenecen al RISE y pagan a tiempo sus cuotas mensuales o anuales a tiempo con efectivo desde un celular (dinero electrónico), obtienen una devolución del 5% del valor de la cuota, más el 5% por comprar y vender con efectivo desde mi celular (dinero electrónico). Las ganancias obtenidas tanto la devolución y valores acreditación favorecen a la economía del país y a la mejora del desarrollo sostenible y sustentable para mejoras del pueblo ecuatoriano. Fuente: <http://www.sri.gob.ec/de/noticias2>*

Reducción del Impuesto a la Renta Para Microempresas

Reducción del anticipo de Impuesto a la Renta de más de 66.000 microempresas a través de un cálculo más simple.

Figura 3: Reducción del Impuesto a la Renta Para Microempresas

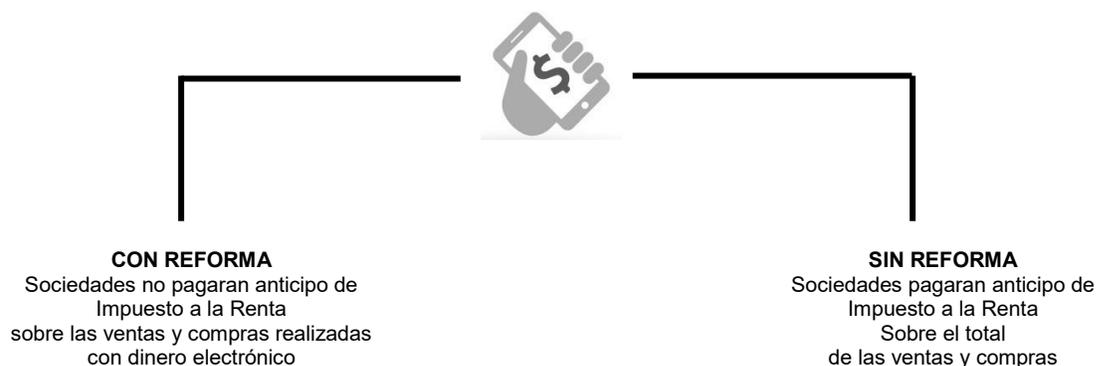


*En la siguiente figura nos demuestra el beneficio que tendría las microempresas al usar como sistema de pago el dinero electrónico entre sus clientes y proveedores. Este sistema se emplearía mediante el pago de dinero a través de un celular lo que se ahorrarían en transacciones y se reduciría el pago anticipado del Impuesto a la Renta en su cálculo simplificado para las microempresas del país. Fuente: <http://www.sri.gob.ec/de/noticias2>*

### Rebaja del Anticipo del Impuesto a la Renta

Rebaja del anticipo de Impuesto a la Renta a todas las empresas que utilicen efectivo desde mi celular (dinero electrónico).

Figura 4: Rebaja del Anticipo del Impuesto a la Renta



*Esta figura nos demuestra que al usar este sistema de pago mediante el dinero electrónico propuesto por el gobierno ecuatoriano, con esta reforma las sociedades no se cancelarán el anticipo del Impuesto a la Renta sobre sus ventas y compras realizadas con este sistema con sus clientes ya sea nacional o extranjera. Fuente: <http://www.sri.gob.ec/de/noticias2>*

Para ello, el usuario debe disponer de una cuenta de dinero electrónico. Solo por una vez, el Servicio de Rentas Internas (SRI) realizará la devolución de forma acumulada desde la tercera semana de mayo, por las compras realizadas desde el primer día del mes. A partir de esa fecha las devoluciones se harán semanalmente, informó la entidad a través de un comunicado. No existen condiciones o restricciones sobre montos máximos de las operaciones. Tampoco se requiere disponer de fuertes sumas de dinero en efectivo para habilitar una cuenta de dinero electrónico. Este medio de pago puede ser utilizado en cooperativas de ahorro y crédito, supermercados, farmacias, bancos, restaurantes u otros establecimientos autorizados. Las autoridades del Banco Central del Ecuador (BCE) -la entidad responsable de la regulación del medio de pago- señalaron que los ciudadanos podrán disponer del dinero acumulado en sus cuentas en cualquier instante. (www.eltelegrafo.com.ec, 2016)

Al momento, el Banco Central del Ecuador (BCE) reporta 62.321 cuentas. A partir del 30 de abril, se abrieron 5.749 nuevas cuentas y se realizaron 987.328 transacciones. A nivel nacional, existen 16.315 centros de transacción autorizados, 61 cajeros automáticos para cargar dinero electrónico depositando dinero físico y también 939 cajeros para descargar dinero electrónico retirando dinero físico. Ahora 11 entidades de la banca pública y privada son parte del sistema. El dinero electrónico también sirve para el pago de impuestos en el SRI, como cuotas del RISE, declaraciones y matriculación vehicular. Desde el 6 de mayo, el BCE permite el envío de remesas desde el exterior con este mecanismo. (www.eltelegrafo.com.ec, 2016).

### Referencias Empíricas

La presente investigación hace a referencia a tesis doctorales y maestría en cuanto al dinero electrónico que está implementando el Banco central del Ecuador, tal cual nos indica o revela la factibilidad y uso de este sistema mediante pago electrónico. El dinero, como medio de intercambio de productos y servicios, a través de la historia de la humanidad ha estado en permanente evolución. Desde sus orígenes ha luchado constantemente por liberarse de los medios que han intentado apresarlos en formas físicas, tangibles. Así, es como el mismo ha logrado transitar un camino variable, de conchas de mar y semillas de cacao, a

metales y piedras preciosas, hasta que en la actualidad logró desprenderse totalmente de su forma física, siendo su última evolución el Dinero Electrónico, tema central de investigación en la presente tesis. (Adriana Gómez Duarte, 2012) En síntesis, el problema que aquí ha de estudiarse es qué debe hacer el legislador costarricense para establecer y armonizar las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y de supervisión cautelar necesarias para tutelar la gestión por parte de las entidades financieras de productos de dinero electrónico, teniendo en cuenta, sobre todo, la incidencia del dinero digital en la política macroeconómica en general y la defensa efectiva de los consumidores en particular. Debido a que las grandes innovaciones que se están desarrollando día tras día a nivel mundial en este tema, serán inevitablemente introducidas en el país en el corto plazo. (Adriana Gómez Duarte, 2012).

Con la implementación del dinero electrónico en el Ecuador, surgen dudas respecto a la implementación satisfactoria de este sistema usando la red celular, considerando que es el Banco Central del Ecuador quien gestiona la plataforma, pero los usuarios deben interactuar con esta a través de las tres operadoras concesionarias del servicio de telefonía celular, con lo que se espera reducir significativamente la exclusión financiera, especialmente al sector de la población no bancarizada, que en el Ecuador bordea el 40%, sin embargo, se desconoce la penetración que se puede alcanzar con el dinero electrónico a través de las redes celulares y si la inclusión financiera puede ser real para lo cual es necesario determinar un par comparativo, que por su naturaleza pueden ser las tarjetas de débito utilizadas a través de la infraestructura tecnológica desarrollada para este fin, la cual puede ser comparada con la infraestructura tecnológica para el dinero electrónico para determinar su cobertura, penetración y determinar el grado de inclusión financiera que se pueda alcanzar. (Charles Edison Escobar Terán, 2015) No se conoce de antemano cuales son las principales herramientas o aplicaciones que tanto los proveedores como usuarios necesitarán para poder realizar transacciones financieras con dinero electrónico a través de sus dispositivos móviles, lo cual guarda relación con las herramientas o aplicaciones que los usuarios usan en sus actividades cotidianas en las redes de telecomunicaciones. (Charles Edison Escobar Terán, 2015)

### El Sistema de Dinero Electrónico del Banco Central del Ecuador

El presente capítulo busca explicar las especificidades del Sistema de Dinero Electrónico del Banco Central del Ecuador. Se inicia explicando el contexto en el cual ha sido desarrollado este proyecto, desde su concepción ante la necesidad de generar nuevos medios de pago, que puedan sostener el sistema de dolarización ecuatoriano, hasta los detalles de su diseño y evolución a lo largo de aproximadamente cuatro años. Se presenta a nivel detallado, las especificaciones técnicas del Sistema de Dinero Electrónico, y se describen los actores involucrados en su operación e implementación.

### Antecedentes y Contexto del Dinero Móvil en Ecuador

Como se expresó previamente, el inicio de la crisis financiera mundial del 2008, trajo preocupaciones importantes para la economía ecuatoriana. El gobierno, dentro de las diferentes propuestas para blindar al país de los posibles impactos, pide al Ministerio Coordinador de Política Económica que planifique la generación de nuevos medios de pago, ante la posible escasez de dólares. (Arauz, Andrés., 2014) Es así, que se designa al Banco Central de Ecuador, como la institución encargada de analizar la creación del dinero móvil en el país, proponiendo ser su emisor y administrador de la plataforma tecnológica. La primera fase del dinero móvil en el Ecuador, se fundamenta en el análisis de las distintas experiencias ejecutadas hasta esos días a nivel mundial, para fundamentar la etapa de diseño. De acuerdo a Arauz, unos de los documentos que sirvieron de base fueron la tesis de Santiago Vásquez, denominada “The Transformational Potential of Mobile Transactions: Turning Cell Phone into 24 hour tellers for the unbanked in Ecuador”, realizada en el año 2009, y la tesis de Christian Rivera, con el título “Servicios de transacciones económicas de dinero móvil entre usuarios de las Operadoras del Servicio Móvil Avanzado en el Ecuador”. (Arauz, Andrés., 2014) Santiago Vásquez sería también el autor del documento Apuntes

de Economía #60 del Banco Central del Ecuador, denominado “El Poder Transformador Del Dinero Móvil: Modelos Exitosos De Dinero Móvil En Países En Desarrollo”, en donde se recogen los estudios que el BCE realizó para determinar las potencialidades de implementar un Sistema Nacional de Dinero Móvil en el Ecuador (Santiago Vásquez, 2011). Este análisis profundizó la teoría de los sistemas de pagos móviles y resumió algunas de las experiencias internacionales implementadas.

La propuesta para el caso ecuatoriano, y el modelo en que se trabajó desde el año 2011 en el Banco Central, conceptualizaba la emisión del dinero móvil como una función privativa del Estado. (Santiago Vásquez, 2011) Pág. 37. Esta afirmación de acuerdo al documento Apuntes de Economía # 60 se fundamentaba en que: Desde el punto de vista Constitucional, la Constitución de la República, en su artículo 302 dispone que las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera tendrán como objetivos, entre otros, suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia. Así mismo, en su artículo 303, la Constitución de la República preceptúa que la formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central del Ecuador. Además, la ley regulará la circulación de la moneda con poder liberatorio en el territorio ecuatoriano.

Desde el punto de vista de política pública, se consideró que el dinero electrónico y su emisión debe ser una función privativa del Estado, con lo cual se garantiza y da confianza al portador de este medio de pago, su libre disponibilidad y poder liberatorio. Desde la perspectiva de acceso, se analizó que el Servicio Móvil Avanzado, es la tecnología más cercana a los sectores sociales populares del Ecuador, al punto que en la actualidad existen tantas líneas activas del servicio de telefonía celular como ecuatorianos. Por el otro lado, la población de bajos recursos económicos se ha visto relegada en la práctica del acceso a servicios del sistema financiero tradicional. Se define como Dinero Electrónico al conjunto de operaciones, mecanismos, que facilitan los flujos, almacenamiento y transferencias en tiempo real, entre los distintos agentes económicos, a través del uso de: dispositivos electrónicos, móviles, tarjetas inteligentes y otros que se incorporen producto del avance tecnológico. (Banco Central del Ecuador, 2014).

## METODOLOGÍA

Con el proceso trabajo investigativo comprende métodos y técnicas de investigación sobre el beneficios de utilizar el Sistema de Pago con Dinero Electrónico en los Impuestos Tributarios en relación al IVA y al Impuesto a la Renta.

*Método Analítico:* El método analítico toma por punto de partida el conocimiento buscado, y retrocede, suponiendo ordenes de dependencia en los que ese conocimiento está incluido, hasta lograr la conexión con cadenas deductivas que son ya conocidas y evidentes. (Caimi, 2003, pág. 39)

Es el método que será utilizado en el momento del procesamiento de la información que ha sido recopilada durante la investigación del trabajo, la misma que nos permitirá extraer los elementos fundamentales para fundamentación del trabajo.

*Método deductivo:* “Es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para explicaciones particulares”. (Bernal, 2006, pág. 56)

Este método será utilizado en la elaboración de las conclusiones que nos permitirá determinar los resultados del proceso de investigación y en las recomendaciones para poder proyectarnos al futuro.

*Método Estadístico:* “El método estadístico, dentro del método científico, consiste en una serie de pasos para llegar al verdadero conocimiento estadístico”. (García, Ramos, & Ruiz, 2006, pág. 6)

Este método lo utilizamos al momento de recopilar la información para la elaboración de los resultados con la que podemos realizar la tabulación y elaboración de los cuadros estadísticos.

Universo y Muestra

*Universo:* Se tomó como referencia al azar a 300 personas entre 100 habitantes, 100 dueños de PYMES y MIPYMES y 100 Empresarios o dueños de empresas e industrias que habitan o se encuentra al norte de la ciudad de Guayaquil principalmente de las ciudadelas Kennedy, Garzota, Alborada y Martha de Roldós.

*Muestra:* Tomando en cuenta a los habitantes, dueños de PYMES y MIPYMES y Empresarios o dueños de empresas e industrias que habitan o se encuentra al norte de la ciudad de Guayaquil no superan los 100.000 individuos, para determinar su tamaño muestral se empleará la fórmula para la población finita.

$$n = \frac{Z^2 * N * P * Q}{((e^2(N-1)) + (Z^2 * P * Q))} \tag{1}$$

Z= Nivel de confianza (1.96)

e= Margen de error (0.05)

p= Probabilidad de éxito (0.5)

q= Probabilidad de fracaso (0.5)

N= Tamaño de la población

$$n = \frac{1.96^2 * 300 * 0.5 * 0.5}{((0.05^2(300-1)) + (1.96^2 * 0.5 * 0.5))} \tag{2}$$

Tabla 1: Calculo Del Muestreo

Universo	Población	Muestra
Habitantes	100	56
PYMEs y MIPYMEs	100	56
Empresarios	100	56
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>169</b>

*La muestra presenta la elaboración de la respectiva investigación mediante encuestas sobre el uso y pago del Sistema de pago del Dinero Electrónico que tendrían las empresas, instituciones públicas o privadas u organizaciones del país como medio de ingreso económico sustentable y sostenible para la mejora de la matriz productiva para el pueblo ecuatoriano. Elaborado por: Ing. Álvaro Rivera Guerrero, ESP.*

**RESULTADOS**

Por ende, la encuesta se efectuó a 169 entre habitantes, dueños de PYMES y MIPYMES y Empresarios o dueños de empresas e industrias que habitan o se encuentra al norte de la ciudad de Guayaquil Una vez realizada las encuestas en cuanto el beneficio que se obtiene en cuanto a usar el nuevo sistema de Pagos mediante Dinero Electrónico en relación a la reducción y devolución del IVA y del Impuesto a la Renta, nos refleja que si hay mayor acogida en cuanto a los habitantes, dueños de PYMES y MIPYNEs y empresarios Se toma como referencia a una de las preguntas que mayor importancia tubo al realizar las preguntas, como resultado nos indica que si es favorable y confiable usar dinero electrónico como forma de pago obteniendo beneficios en cuanto impuestos tributario en base al IVA e Impuesto a la Renta.

Tabla 2: Beneficio del Dinero Electrónico

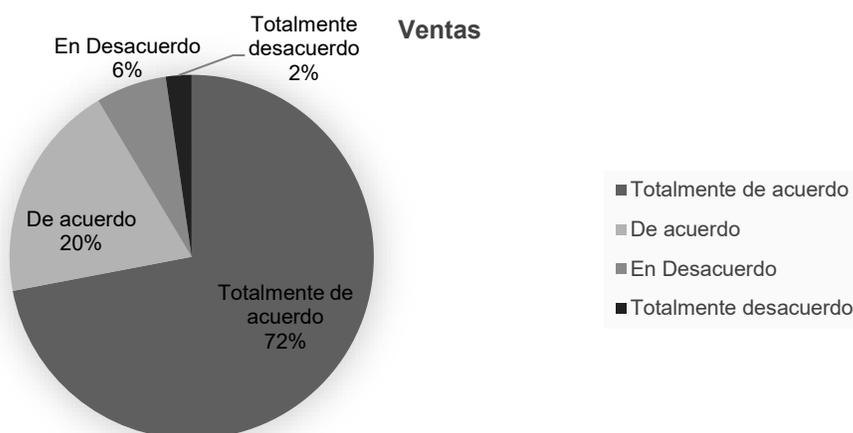
#	Alternativa	Encuestados	Porcentaje
1	Totalmente de acuerdo	120	71%
2	De acuerdo	34	20%
3	En desacuerdo	11	7%
4	Totalmente en desacuerdo	4	2%
	TOTAL	169	100%

Indica el porcentaje y la cantidad de encuestas que se realizaron ha cerca sobre: ¿Cómo considera usted que al usar Dinero Electrónico como medio de pago y cobro, traerá beneficios a la economía del país en cuanto a la devolución de ciertos impuestos tributarios tradicionales (IVA, Renta)?

### Uso del Dinero Electrónico Como Medio de Pago Trae Beneficios a la Economía

La Figura 5 muestra los resultados de la pregunta ¿Cómo considera usted que al usar Dinero Electrónico como medio de pago y cobro, traerá beneficios a la economía del país en cuanto a la devolución de ciertos impuestos tributarios tradicionales (IVA, Renta)?

Figura 5: Resultado de la Encuesta



En la siguiente figura no demuestra la importancia y la factibilidad y aceptación por parte de los habitantes de la ciudad de Guayaquil que fue punto de la encuesta para la investigación, demostrando que si es beneficiosa usar el Sistema de Pago y Cobro mediante el Dinero Electrónico para mejorar la Economía del país en el cambio del desarrollo sustentable y sostenible.

Los resultados obtenidos demuestran el costo beneficio que obtendrían al usar el Sistema de Pago mediante el Dinero Electrónico por el Banco Central del Ecuador, donde los usuarios aplicando este sistema beneficiándose en la devolución del IVA por consumo mediante medios electrónico, Microempresas pagan menor anticipo de Impuesto a la Renta con cálculo simplificado y Sociedades no pagan anticipo de Impuesto a la Renta sobre las ventas y compras

### CONCLUSIONES

El uso del Dinero Electrónico como forma de pago era una duda, hoy en día a mucho los que están usado aseguran el beneficio que obtienen en cuanto a los pagos y la devolución del IVA y del Impuesto a la Renta. La implementación de esta herramienta, se la realiza más que nada como un elemento de inclusión social de las personas pertenecientes a sectores no tan privilegiados, el fin es actualizarlos para facilitar su vida y en un futuro probable hacerlo partícipes de buenas noticias que redundaran en su beneficio. En fin, la implementación del dinero electrónico en su gran mayoría de la ciudadanía asimilan que éste servicio les favorecería para realizar transacciones y por ende revelan que ésta aplicación les permitirá acceder al sistema financiero bancario. Se concluye que si existe una gran aceptación del dinero electrónico como medio de pago. La mayor parte de los usuarios aseguran estar de acuerdo con la implementación de éste

sistema, ya que les permitirá ahorrar tiempo y dinero, además realizar diversas transacciones desde sus teléfonos celulares, con cualquiera de las operadoras sin gasto de saldo. De la publicidad con la que se cuenta al respecto, es decir los medios de comunicación como televisión, radio y prensa escrita del país que fueron las opciones que la gran parte de los encuestados respondieron haber conocido acerca de ésta herramienta, permitiéndoles conocer sus beneficios como medio de pago seguro, ágil y barato a través de celulares móviles.

## AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por un nuevo día lleno de felicidad y armonía junto a nuestras familias, agradecemos a nuestras familias esposas, hijos e hijas, padres que están siempre día a día en nuestro vivir y rutina laborar pendiente de lo que hacemos, a nuestros compañeros y la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad de Guayaquil, que con su granito de aporte investigativo podemos finalizar con éxito nuestro artículo investigativo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Leonardo Wild. (2011). *El dinero o la vida: Una guía práctica para la alquimia monetaria*, Quito: Mayor Books.

Adriana Gómez Duarte. (2012). “*El Dinero Electrónico como sustituto parcial del efectivo y posible mecanismo para masificar el acceso a los servicios financieros. Análisis de la normativa costarricense y la comparada. San Jose Costa Rica:* ” Universidad De Costa Rica Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho.

Andrade H, Carlos. (2004). Evolución de los medios de pago distintos al efectivo en el Ecuador. Pág. 3. Quito.: *Apuntes de Economía* No. 44, Banco Central del Ecuador.

Arauz, Andrés. (2014). “El Dinero Electrónico y su relación con la Nueva Arquitectura Financiera”. Quito: *Entrevistado por Javier Félix*.

Asamblea Nacional. (2016). Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. Quito: Registro Oficial Suplemento 744 de 29-abr.-2016.

Banco Central del Ecuador. (2014). Sistema de Dinero Electrónico en beneficio de la economía popular y solidaria. Obtenido de . Obtenido de Banco Central del Ecuador: <http://www.scpm.gob.ec/wp-content/uploads/2014/01/2.6-Fausto-Valencia-BCE-Sistema-de-dinero-electr%C3%B3nico.pdf>

Bernal, C. (2006). Metodología De La Investigación: para administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Naucalpan, Edo. de México: Publicaciones Pearson Educación.

Bernard Lietaer, et al. (2008). White Paper on the Options for Managing Systemic Bank Crises.

Caimi, M. (2003). *Discurso Del Método: Volúmen 39 of (Clásicos del pensamiento)* Colihue Clásica. Argentina: Ediciones Colihue SRL.

Charles Edison Escobar Terán. (2015). “Estudio De La Implementación De Una Red De Dinero Electrónico A Través De La Plataforma Celular En El Ecuador, Comparándola Con El Uso De Tarjetas De Débito”. Quito: Facultad De Ingeniería, Magister En Redes De Comunicaciones”.

Decreto 1064. (2016). Quito.

G. Eastwood. (2008). The Future of Payments: Prepaid cards, contactless and mobile payments. *Business Insights*.

García, J., Ramos, C., & Ruiz, G. (2006). Estadística Empresarial. Manuales a 6 euros. Cádiz: Servicio Publicaciones UCA.

GeorgSimmel. (1978). The Philosophy of Money. Pág. 16. Londres: Routledge and Kegan Paul Ltd.

Greco, Thomas. (2001). Money: Understanding and creating alternatives to legal tender. Vermont: Chelsea Green Publishing Company.

Henk Van Arkel. (2010). El dinero como uno de los principales mecanismos de dirección de la sociedad, The Stro Experts Program, No publicado.

International Monetary Fund. (2008). Monetary and financial statistics: compilation guide. ISBN 978-1-58906-584-0, sección 6.74, Dinero Electrónico. Washington D.C.

Javier Alejandro Félix Chilibingua. (2016). Directrices para la aplicación del Sistema de Dinero Electrónico en instituciones financieras populares y solidarias. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

Milton Vega. (2013). Dinero Electrónico: Innovación en pagos al por menor para promover la inclusión. *Revista Moneda*, 15-18.

Regulación BCE 055-2014, C. I. (s.f.). Dinero Electrónico. En B. c. Ecuador.

Resolución No.005-2014-M. (s.f.). Junta de Política y Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Obtenido de <https://www.juntamonetariafinanciera.gob.ec/PDF/Resolucion%20No.%20005-2014-M.pdf?dl=0>

Santiago Vásquez. (2011). El Poder Transformador Del Dinero Móvil: Modelos Exitosos De Dinero Móvil En Países En Desarrollo. Quito: *Apuntes de Economía* #60, Banco Central del Ecuador.

Wild, Leonardo. (2011). El dinero o la vida: Una guía práctica para la alquimia monetaria. Quito: Mayor Books.

[www.eltelegrafo.com.ec](http://www.eltelegrafo.com.ec). (Domingo 15 de Mayo de 2016). El pago con dinero electrónico trae beneficios. Obtenido de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/septimo-dia/1/el-pago-con-dinero-electronico-trae-beneficios>

## BIOGRAFÍA

Álvaro Rivera Guerrero - Facultad de Ciencias Administrativas - Universidad de Guayaquil.  
Correo electrónico: [ariveraguerrero@gmail.com](mailto:ariveraguerrero@gmail.com)

Félix Hablich Sánchez - Facultad de Ciencias Administrativas - Universidad de Guayaquil.  
Correo electrónico: [felix\\_hablich@hotmail.com](mailto:felix_hablich@hotmail.com)

Logan Berni Moran - Facultad de Ciencias Administrativas - Universidad de Guayaquil.  
Correo electrónico: [loganberni@sky.net.ec](mailto:loganberni@sky.net.ec)